

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**


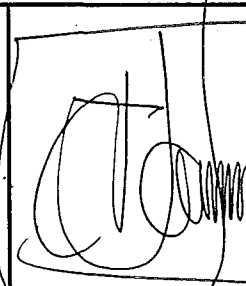

LUGAR Y FECHA:		Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 27 de julio de 2016.			ORDEN No.:	LG/0404/0128/2016			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
RZ, S.A. DE C.V.					0614-230803-103-0				
LÍNEA:				0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)		CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	52150000	54199	1	UNIDAD	PIZARRA DE CORCHO, COLOR NATURAL, CON MARCO DE ALUMINIO Y REFUERZO DE PLYWOOD, CON UNA ESTRUCTURA METÁLICA EN LA PARTE DE ATRÁS Y DOS COLGADORES PARA SUJETAR EN PARED, MEDIDAS: 1.16 METROS DE LARGO X 0.96 CENTÍMETROS DE ALTO.  GARANTÍA: POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA 1 AÑO.  LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NUMERO 15, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.  PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: ROSA LIDIA SAMAYOA, TEL: 2244-2731, CORREO: rsamayoa@inclusion-social.gob.sv.	MUEBLES SANDRA/ EL SALVADOR	\$ 62.90	\$ 62.90	
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								\$ 62.90	

MONTO TOTAL EN LETRAS: SESENTA Y DOS 90/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL SUMINISTRO DE UNA PIZARRA SE REQUIERE PARA SU INSTALACIÓN EN LA CARTELERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER A LAS USUARIAS INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LAS DIFERENTES SEDES DEL PROGRAMA.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0181MOR(14-06-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(B)/0128/2016

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LO OFERTADO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)

		
---	---	--

DESIGNADO SIS (PCM)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI